

JUZGADO 001 Municipal Pequeñas Causas LABORAL IBAGUE (TOLIMA)

Fijacion en Lista Traslado (Art. 110 CGP) (1 dia)

Fecha Impresión: 05/08/2022 07:52:34a.m

Entre: y

Página 1

Número Expediente	Clase de Proceso	Demandante/ Denunciante	Demandado/ Denunciado	Actuación Fecha	Fecha Inicio	Fecha V/miento	Anotación
<a href="#">7300141050012017001100</a>	Ejecutivo	SALUD TOTAL EPS NIT8001309074	REIMON BRANMS SAS	5/08/2022	5/08/2022	5/08/2022	Hoy, a las 8: am, se Fija en lista por un día, la anterior liquidación de crédito, para efectos del traslado consagrado en el art. 110 del CGP. El traslado se surte por un término de tres días hábiles siguientes a la desfijación.
<a href="#">7300141050012017003010</a>	Ejecutivo	FLORALBA CARDENAS DE PINILLA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	5/08/2022	5/08/2022	5/08/2022	Hoy, a las 8: am, se Fija en lista por un día, la anterior liquidación de crédito, para efectos del traslado consagrado en el art. 110 del CGP. El traslado se surte por un término de tres días hábiles siguientes a la desfijación.
<a href="#">7300141050012017003170</a>	Ejecutivo	SALUD TOTAL EPS NIT8001309074	MARTINEZ Y DIAZ IBAGUE S.A.S	5/08/2022	5/08/2022	5/08/2022	Hoy, a las 8: am, se Fija en lista por un día, la anterior liquidación de crédito, para efectos del traslado consagrado en el art. 110 del CGP. El traslado se surte por un término de tres días hábiles siguientes a la desfijación.
<a href="#">7300141050012022000640</a>	Ejecutivo	LEONARDO GALEANO BAZURDO	PREVENCION SALUD IPS LTDA	5/08/2022	5/08/2022	5/08/2022	Hoy, a las 8: am, se Fija en lista por un día, la anterior liquidación de crédito, para efectos del traslado consagrado en el art. 110 del CGP. El traslado se surte por un término de tres días hábiles siguientes a la desfijación.
<a href="#">7300141050012022000650</a>	Ejecutivo	ANA CAROLINA MARTIN GOMEZ	PREVENCION SALUD IPS LTDA	5/08/2022	5/08/2022	5/08/2022	Hoy, a las 8: am, se Fija en lista por un día, la anterior liquidación de crédito, para efectos del traslado consagrado en el art. 110 del CGP. El traslado se surte por un término de tres días hábiles siguientes a la desfijación.
<a href="#">7300141050012022000730</a>	Ejecutivo	CLAUDIA MILENA CASTIBLANCO BENITEZ	PREVENCION SALUD IPS LTDA	5/08/2022	5/08/2022	5/08/2022	Hoy, a las 8: am, se Fija en lista por un día, la anterior liquidación de crédito, para efectos del traslado consagrado en el art. 110 del CGP. El traslado se surte por un término de tres días hábiles siguientes a la desfijación.

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 A.M.)

ANGELICA VICTORIA PAY PAQUE  
SECRETARIO(a)